

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 836067 HPEPC-O4ZKB-RNVKI 64F083AF0BE4E048012358D15B98153962A2C5E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



RESOLUCION DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2021, publicado en el BOCAM número 234 de fecha 1 de octubre de 2021, así como las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral publicadas en el BOCM, de fecha 17 de noviembre de 2020, y bases específicas de la convocatoria para proveer 6 plazas de Conserje, como personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021, RESUELVO:

Primero. – Rectificar los nombramientos de los Vocales Titulares D. Rubén Prados del Cabo y Dña. Eva Garcia-Saavedra Baez, y los Vocales Suplentes D. David Benito Rey y D. Gustavo Berzal Ramos debido a diversas incompatibilidades recogidas en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público para proveer 6 plazas de Conserje, como personal laboral fijo.

Segundo.- Nombrar Presidente Suplente y Secretario Suplente, quedando así la composición del Tribunal:

- Presidente/a Titular: Dña. Ana Isabel Grau Navarro
- Presidente/a Suplente: Jose María Areitioaurtena Sánchez
- Secretario/a Titular: D Alvaro Rodriguez Urias
- Secretario/a Suplente: D. Guillermo Pérez Avelló
- Vocales Titulares: D. Juan José Romero Plaza, D. Alberto Miñambres Alvarez y D. Rafael Picado Rosado.
- Vocales Suplentes: Dña. Rocío Perán Romero, D. Manuel Lillo Mata y D. Luis Tarín Caballero.

Tercero. - Notificar la presente Resolución a los citados en el punto anterior.

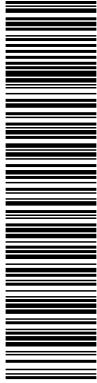
Cuarto. - Dar publicidad en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama de esta Resolución a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, por delegación, el Concejal Delegado de Recursos Humanos, según Decreto de fecha 20 de septiembre de 2021, ante mí, la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

El Concejal de RRHH

La Secretaria,

DOCUMENTO _Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2022/585 - Rectificación nombramiento Tribunal	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/585	
OTROS DATOS Código para validación: HPEPC-O4ZKB-RNVKI Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2022 a las 13:42:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 28/04/2022 14:43 2.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 29/04/2022 13:36	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 936067 HPEPC-O4ZKB-RNVKI 64F083AF0BE4E048012358D15B9815296E2A2C5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

